

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

AL963-2023 Radicación n.º 93460 Acta 16

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Misael Mendoza Hernández y otro vs. Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como Administradora del Fondo Nacional del Café y otros.

En vista de que la recurrente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, regrésese el proceso de la referencia al despacho.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>11 de mayo de 2023</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>066</u> la providencia proferida el <u>10 de mayo de 2023</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>16 de mayo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>10</u> de mayo de 2023.

SECRETARIA_